

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-9662/2017.-

DECRETO N° **9072** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2019

VISTO:

El Expte. N° 1414-9662/2017 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Pasiva-Disponibilidad del Agente Rocha Jairo Milton Emmanuel, D.N.I. N° 36.856.053, Legajo N° 19.680, según Resolución N° 1739-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1079-DP/15, se dispone pasar al administrado a Situación Pasiva a partir del 06-06-2015;

Que, mediante Resolución N° 1247-DP/15, se dispone levantar la Situación Pasiva que venía cumpliendo el agente a partir del 24-07-15 y seguidamente pasarlo a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, mediante Resolución N° 328-DP/16, a partir del 17-02-16 se levanta la situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el Agente Rocha y seguidamente reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, según surge en Resolución N° 1739-DP/17, se dispuso aplicar al Agente la sanción disciplinaria consistente en (15) quince días de Suspensión de Empleo por haber transgredido las disposiciones del artículo 15° inc. d) del R.R.D.P. debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación de Pasiva y Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

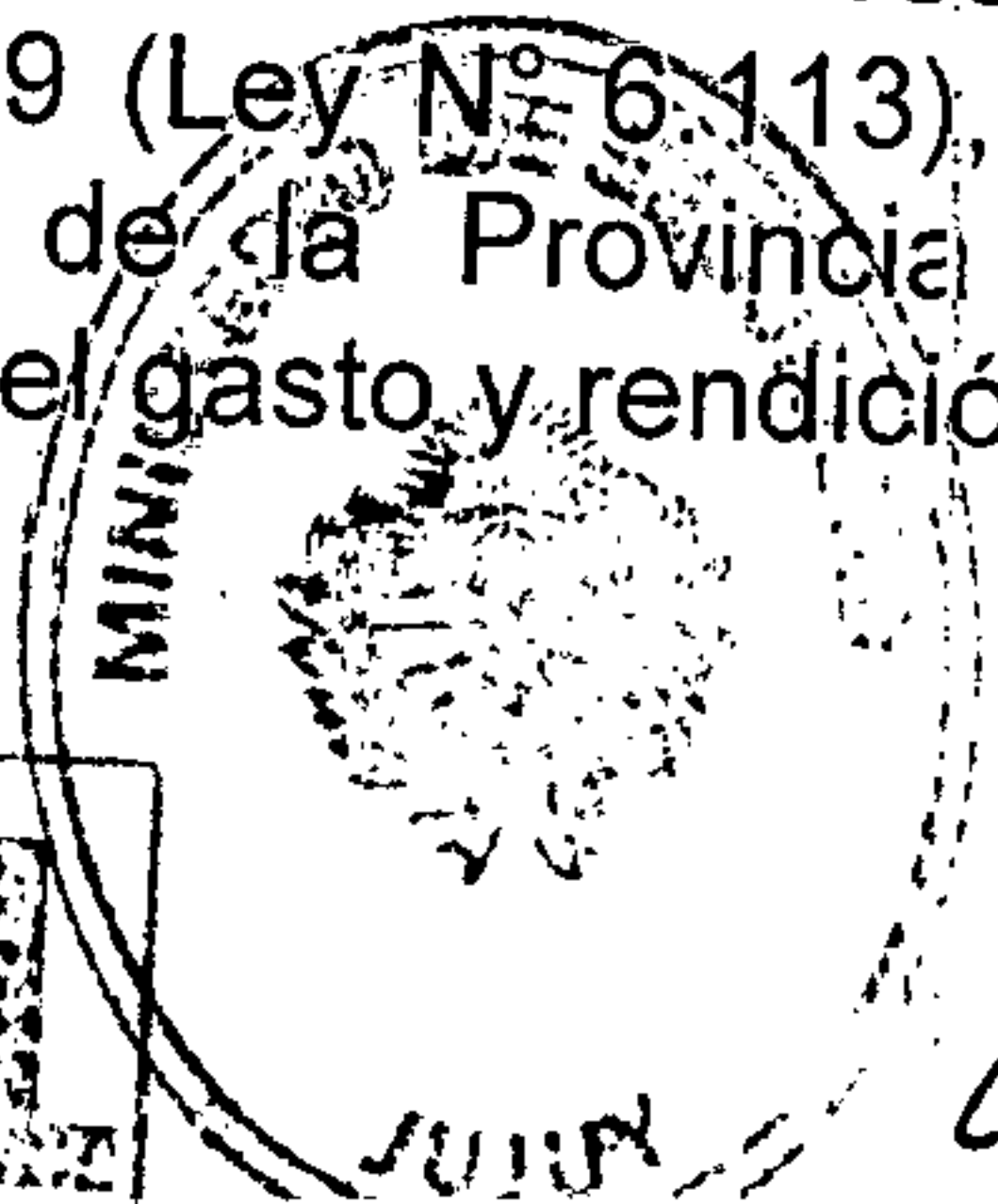
Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-9662/17 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva-Disponibilidad del AGENTE ROCHA JAIRO MILTON EMMANUEL, D.N.I. N° 36.856.053, LEGAJOS N° 19.680, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 1739-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.413), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



DR. FRANCISCO MAKI AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N°

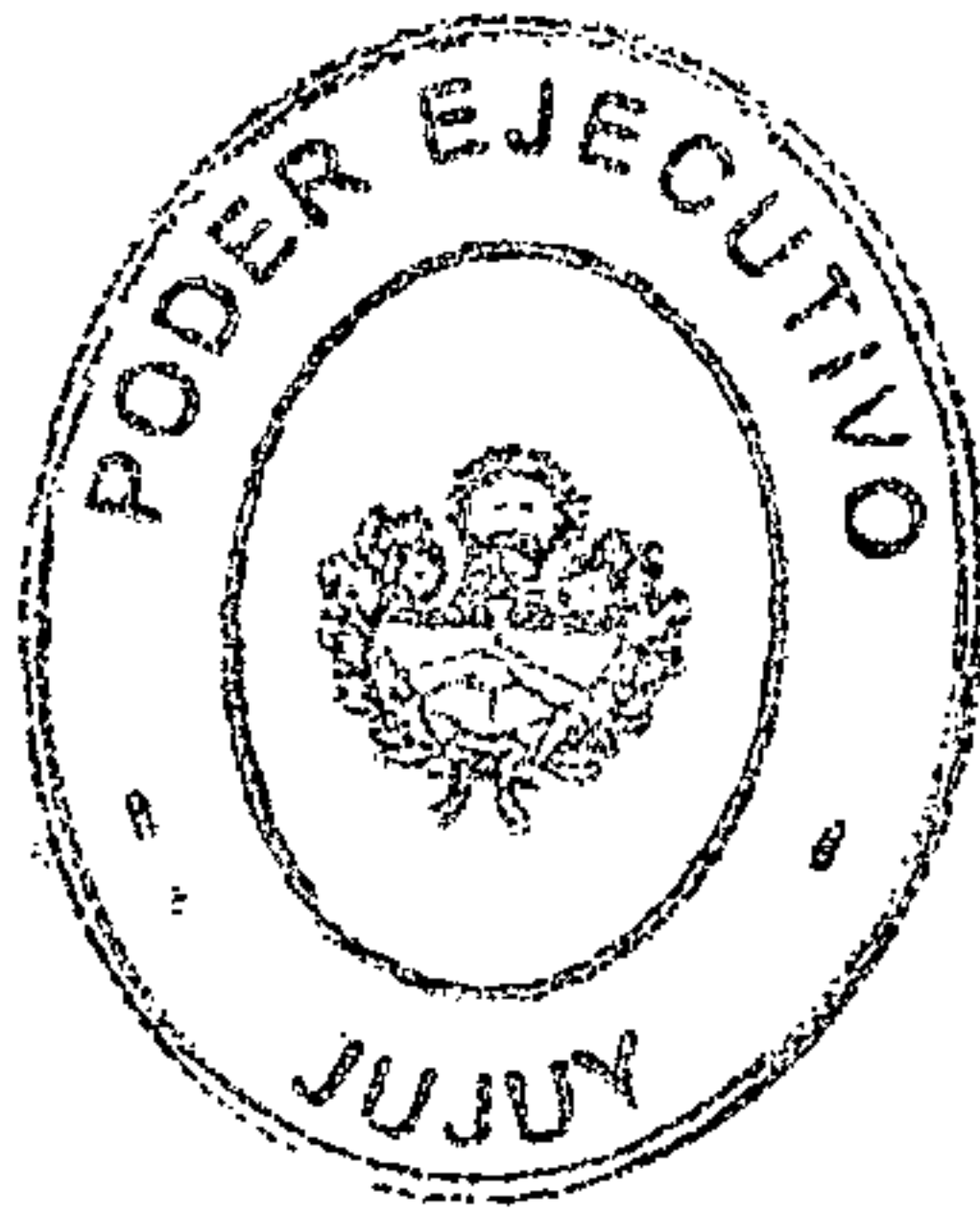
9072

-MS/19.-

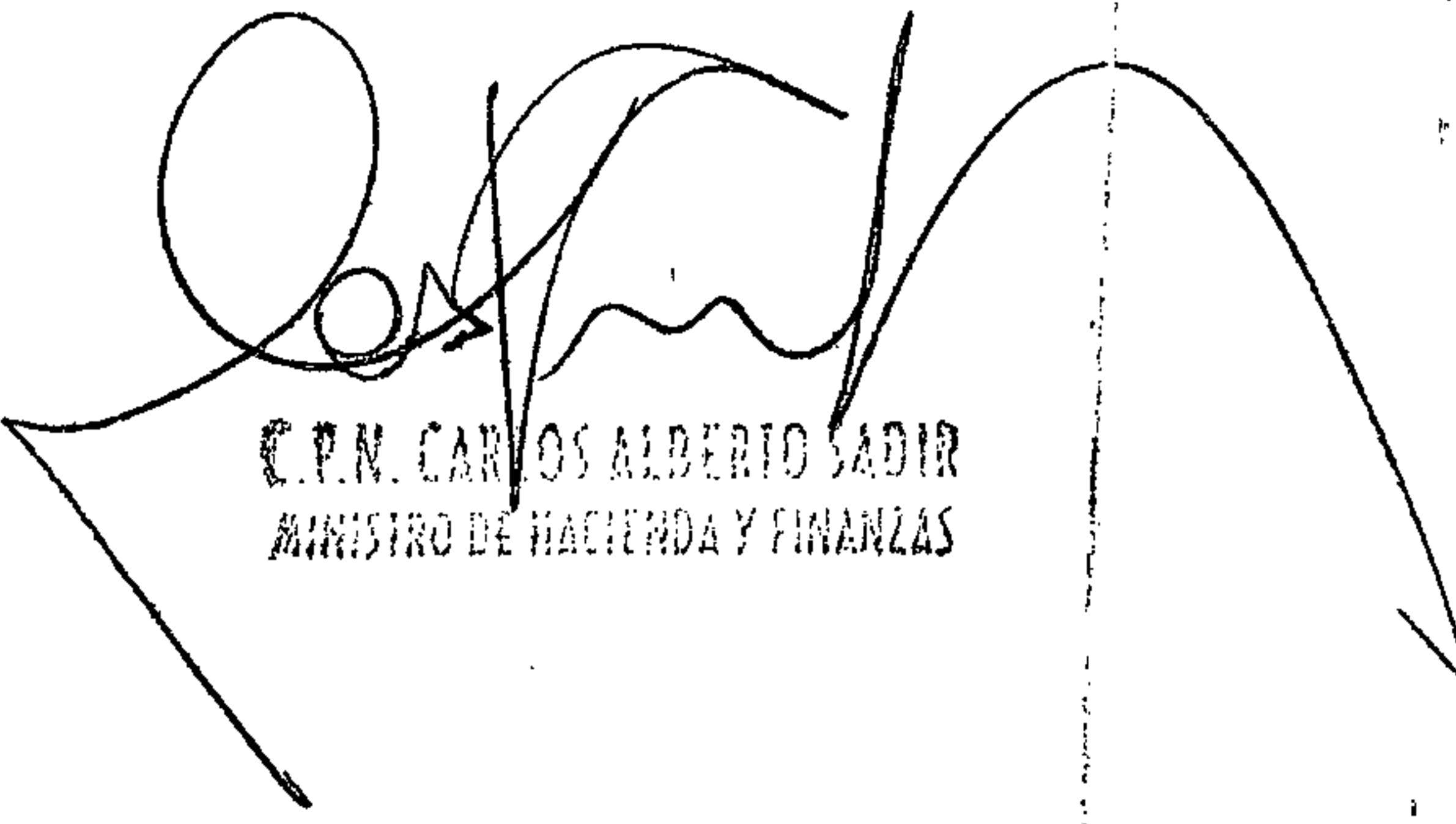
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

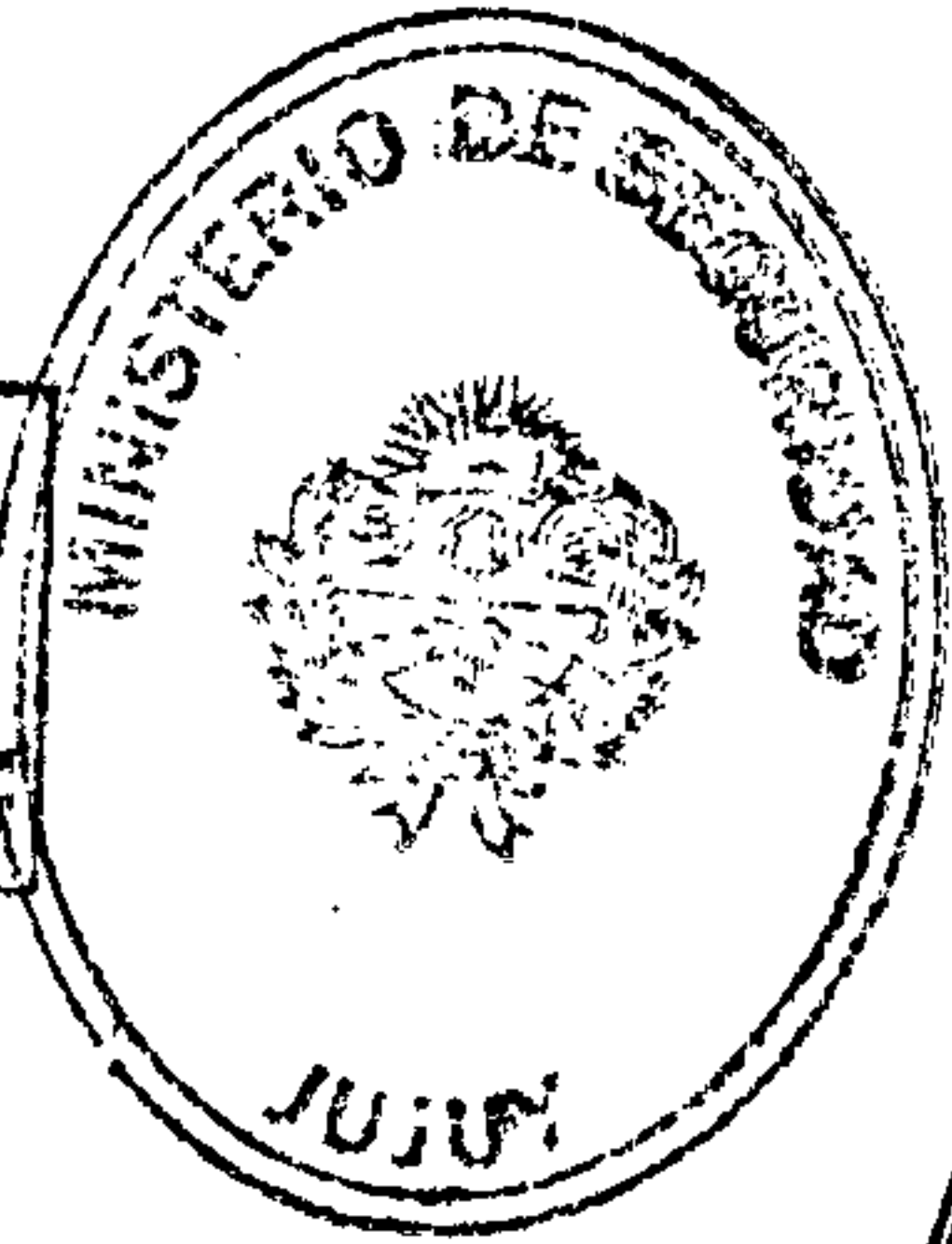

DR. EKELMEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

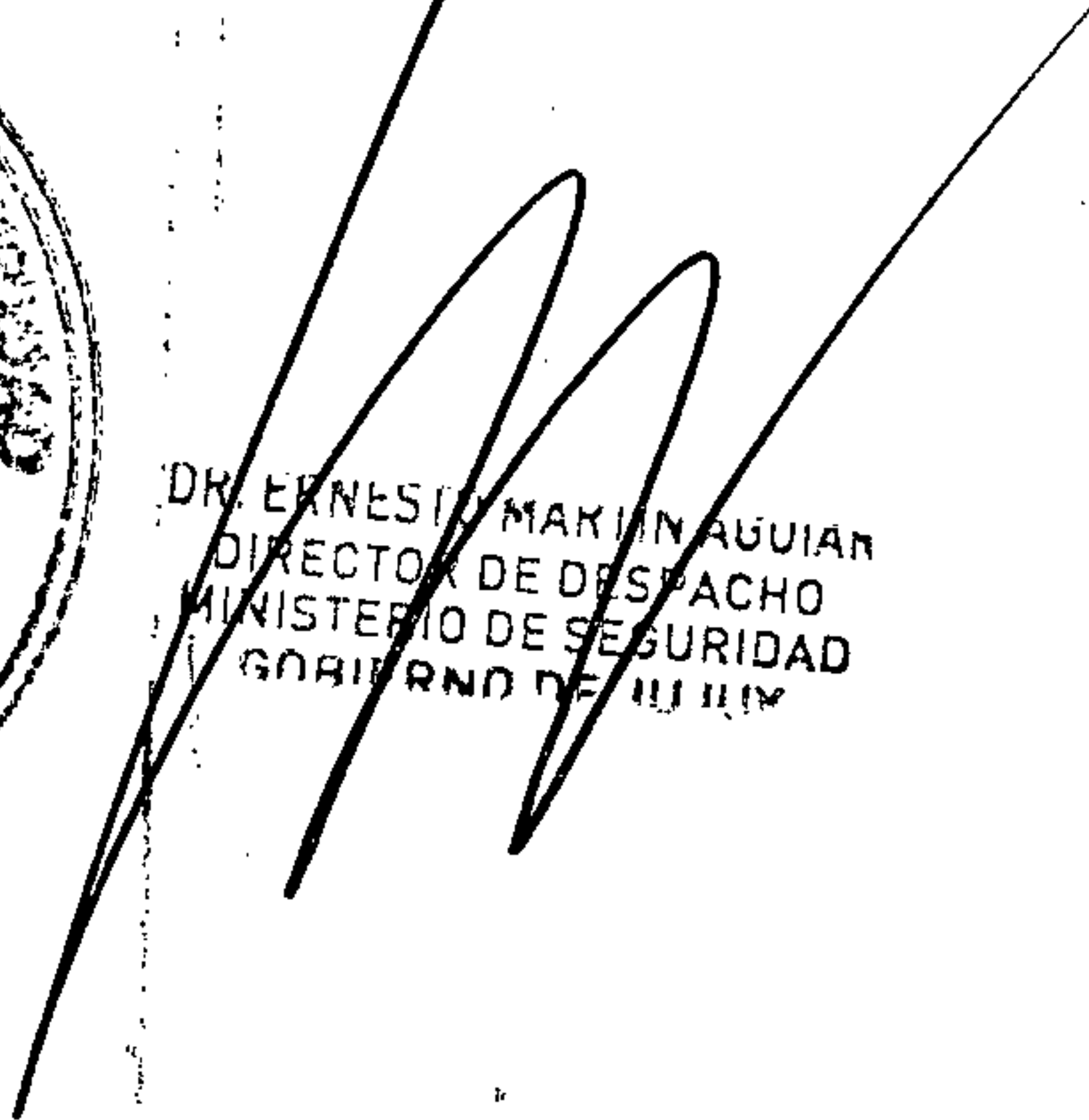



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY